



DECRETO No. 539 DE 2023

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENCARGADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022; Acuerdos Laborales vigentes y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el servidor público JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.592.168 de Arauca, Secretario General y Desarrollo Institucional, encargado mediante Decreto No. 521 del 12 de mayo de 2023, mientras se nombra su titular, le fue concedido permiso para atender asuntos médicos fuera de la ciudad de Arauca, durante los días 17, 18 y 19 de mayo de 2023.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 17 de mayo de 2023 y mientras dura el permiso concedido al encargado, doctor Jahyl Francisco Hernández Trujillo, encárguese de las funciones inherentes a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, al doctor Edward Alexander Pinilla Marín, identificado con la cédula de ciudadanía 1.116.788.686, quien se desempeña como Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental en forma continua, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 17 MAY 2023.


WILINTON RODRÍGUEZ BENAÍDEZ

Gobernador del Departamento de Arauca

Encargado mediante Decreto No. 0077 del 23 de enero de 2023

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez H.
Revisó: Thais Matilde Hernández M.

FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISIÓN: 15/06/2021



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 1